

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**33784** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España, en siglas UGT, con número de depósito 99000093 (antiguo número de depósito 8).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Pérez Capitán, mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/001753.

El XLIII Congreso Confederal, celebrado los días 18 al 20 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1 a 4, 7, 8, 10, 12, 14 a 18, 22 a 26, 29, 30, 33, 34, 37, 49, 50, 52 a 55, 57 a 60, así como los artículos 68, 70, 72 a 75, 77 y 87 (nuevos artículos 65, 67, 69 a 72, 74 y 84, respectivamente) de los estatutos de esta confederación. El acuerdo incluye el cambio de denominación en el artículo 1 que pasa de Unión General de Trabajadores de España, en siglas UGT, a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución, así como la eliminación de los artículos 65 a 67 que conformaban la Sección 1.ª del Capítulo I del Título VI ("Traslado de afiliación y modificación de datos personales"), pasando la Sección 2.ª original ("Archivo y uso de los datos de carácter personal") a ser la Sección 1.ª y renumerándose los artículos 68 a 93 que pasan a ser los artículos 65 a 93.

Finalmente, se modifican las Disposiciones Adicionales 1.ª y 4.ª y el párrafo primero del Anexo I (Facultades del Secretario General de la UGT), los artículos 3 y 22 del Reglamento de Congresos y los artículos 2, 10, 11, 21 y 26 de las Normas de Garantías.

El certificado aparece suscrito por don Rafael Espartero García como Vicesecretario General de Organización.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia de este en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de julio de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210044380-1